

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, Y LAS SECRETARÍAS REGIONALES DE DICHS MINISTERIOS, PARTICULARMENTE, DE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, METROPOLITANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA, CUESTIONADAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS CEI 45

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a emitir su informe con las actuaciones realizadas sobre el tema, formulando las conclusiones y recomendaciones del caso.

Se designó diputado informante al señor **Rubén Oyarzo**.

Por el asentimiento unánime de los presentes, diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Chiara Barchiesi, Sara Concha y Marcela Riquelme y diputados señores Jaime Araya, Héctor Barría, Gustavo Benavente, Cristhian Moreira, Rubén Oyarzo, Jorge Rathgeb y Hugo Rey, se aprobó el texto de conclusiones y recomendaciones presentado por las diputadas señoras Chiara Barchiesi y Sara Concha, y por el diputado señor Rubén Oyarzo.

I. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

El mandato de la Comisión se originó en senda solicitud, para investigar las materias sobre que versa el cometido de esta CEI, del siguiente tenor:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes de los actos de Gobierno, en especial del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Desarrollo Social y de las Secretarías Regionales Ministeriales de dichos ministerios, en especial de las regiones de Antofagasta,



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 798B46DC2A289740

Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Maule, Biobío y la Araucanía, cuestionadas en el marco de la entrega de Fondos Públicos a entidades Privadas como ONG, Fundaciones, Corporaciones y otras.

Lo anterior, en consideración a los siguientes antecedentes:

- Los hechos dados a conocer en la prensa nacional, por la entrega de \$432 millones de pesos a la fundación "Democracia viva", por parte del secretario regional Ministerial de Vivienda de la región de Antofagasta Carlos Contreras, quien autorizó esto por la vía del trato directo, fue el punto de inicio para denunciar y evidenciar una serie de traspasos en otras instituciones del Estado, incluyendo más ministerios.

- Los antecedentes dan cuenta de posibles hechos de corrupción en los cuales podrían estar involucrados diversas autoridades y miembros de fundaciones creadas con un objetivo claro: obtener dineros del estado por medio del tráfico de influencias, con el objeto de ejecutar "proyectos" de dudosa calidad, impacto y funcionalidad.

- La situación ha escalado y actualmente la Fiscalía se encuentra investigando cerca de 53 instituciones que recibieron fondos del Estado, en 23 causas distintas. Algunas de estas son investigaciones reservadas.

- Dada la exposición mediática que logró el caso de la Fundación Democracia Viva y sus negocios en la Región de Antofagasta, esta Cámara de Diputados y Diputadas aprobó tres solicitudes de comisión Investigadora, las que se fusionaron bajo un mandato similar; no obstante, durante las semanas siguientes a estos hechos surgieron más antecedentes, esta vez en otros ministerios y Gobiernos Regionales.

Esto no estaba contemplado en los requerimientos ya mencionados, por tanto, no existe un mandato que permita investigar en detalle y amplitud el actuar de otros ministerios en materia de traspaso de fondos públicos a entidades receptoras de estos.

- Debido a que los hechos expuestos a la opinión pública no se acotan al Ministerio de Vivienda, esta Cámara de Diputados y Diputadas debe investigar -con mayor detalle- las actuaciones realizadas en el resto de los ministerios implicados en el caso de transferencias de fondos públicos a Fundaciones, ONG, Corporaciones y otras instituciones.

- Los antecedentes que han surgido dan cuenta de hechos similares en el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, en el Ministerio de Desarrollo Social y en diversos Gobiernos Regionales.

- En el caso del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio resaltan casos como el de la ex Subsecretaria de la Cultura y las Artes Andrea Gutiérrez, quien tuvo que renunciar puesto que, a pesar de formar parte del directorio de la ONG, Corporación de Desarrollo de Santiago, autorizó transferencia de recursos a esta organización desde Cultura.

- A este hecho se suma el caso de la ex Seremi de Cultura de la Región Metropolitana Alejandra Jiménez, la que suscribió 2 convenios con la organización llamada "El Circo del Mundo Chile", por un total de \$10.247.128, siendo que fue su cofundadora y directora académica.

- Actualmente existen cuestionamientos al rol de la Subsecretaria de Patrimonio Cultural Carolina Pérez Dattari, por su paso como encargada de metodologías de la Fundación Democracia Viva y el rol que jugó en la gestión de esta.

- En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, se debe investigar la denuncia realizada por la Senadora Yasna Provoste, sobre la situación vivida con la Seremi de dicho ministerio en la Región de Atacama, por la entrega de 160 millones de pesos a la Fundación Visible. Al

respecto es necesario recabar antecedentes y determinar si se ha replicado esto a nivel nacional.

- En lo que a Gobiernos Regionales respecta, los casos de los Lagos, la Araucanía y la Región del Biobío han sido los más notorios; por tanto, urge investigar los actos de Gobierno que han sido cuestionados y la relación de los diversos ministerios, en especial, de sus secretarios regionales Ministeriales.

- Entre las materias a investigar se precisa conocer las causales por las cuales se han entregado dineros a determinadas fundaciones, ONG, Corporaciones y otras instituciones cuestionadas, como también, el uso del trato directo y las resoluciones que los autorizan. Esto con el objeto de determinar si se cumplen con los requisitos para que este mecanismo sea utilizado. En mérito de aquello se debe investigar en profundidad los directorios de estas organizaciones y si existen más casos similares a los ya conocidos.

- Es necesario conocer cuáles son los estándares para la entrega de dineros y los motivos por los que una entidad sin experiencia ni expertíz puede recibir una gran cantidad de dinero por parte del Estado. Debemos recabar la mayor cantidad de antecedentes sobre las entidades receptoras de fondos públicos que se están viendo beneficiadas y la calidad del trabajo que ejecutan.

- Tenemos la labor de ejercer nuestro rol fiscalizador, especialmente frente a estos hechos, con el objeto de recabar los antecedentes que sean necesarios para ponerlos a disposición del Ministerio Público y Contraloría.

- La investigación nos permitirá conocer las falencias del sistema y en base a aquello podremos proponer mejoras en la normativa de transparencia, compras públicas y combate a la corrupción.

- Lograr un consenso en la elaboración de proyectos de ley para fortalecer la entrega, fiscalización y debida administración de los fondos público es una tarea que podemos realizar de mejor manera si identificamos los mecanismos y orígenes del problema.

- Sumado a lo anterior, se propondrán medidas para robustecer las prohibiciones para contratar con el Estado, por parte de aquellas personas que tienen relación directa con autoridades electas o designadas. Esta es una oportunidad para elaborar nuevas propuestas legislativas que permitan robustecer la institucionalidad.

- Existe un daño evidente a la fe pública en este tipo de hechos, no obstante, también existe un daño a los cientos de fundaciones serias, que por años han trabajado para implementar proyectos de impacto en el desarrollo del país y que no son responsables del aprovechamiento de algunos inescrupulosos que lucran con los problemas de la gente.

- Es por esto, que fuera de disminuir la colaboración entre la sociedad Civil y el Estado, lo que buscaremos será mejorar todos los estándares de transparencia y probidad, para que las organizaciones serias puedan seguir llevando adelante sus tareas.

- Es urgente y necesario que se ponga en evidencia la responsabilidad política de aquellas autoridades -electas o no- que intentan instrumentalizar al Estado de Chile para sus propios intereses, por medio de la creación de estructuras destinadas a recibir dineros, convirtiendo las problemáticas sociales en un negocio lucrativo.

- Esta comisión tendrá entre sus objetivos fiscalizar las actuaciones de los actos de Gobierno, especialmente los del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Desarrollo Social y de todas las Secretarías Regionales Ministeriales cuestionadas en el marco de la entrega de Fondos

Públicos a entidades Privadas como ONG, Fundaciones, Corporaciones y otras.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicitamos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes de los actos de Gobierno, en especial del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Desarrollo Social y de las Secretarías Regionales Ministeriales de dichos ministerios, en especial de las regiones de Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Maule, Biobío y la Araucanía, cuestionadas en el marco de la entrega de Fondos Públicos a entidades Privadas como ONG, Fundaciones, Corporaciones y otras.”.

La solicitud anterior fue aprobada por la Sala en sesión de 13 de marzo de 2024 (oficio N°19.289) del Secretario General de la Corporación).

Originalmente integrada por las siguientes diputadas y diputados:

1. Chiara Barchiesi Chávez
2. Jaime Araya Guerrero
3. Daniela Serrano Salazar
4. Gustavo Benavente Vergara
5. Christian Moreira Barros
6. Héctor Barría Angulo
7. Frank Sauerbaum Muñoz
8. Marcia Raphael Mora
9. Daniel Melo Contreras
10. Camila Rojas Valderrama
11. Ericka Ñanco Vásquez
12. Joanna Pérez Olea
13. Francesca Muñoz González

Posteriormente, y conforme se presentaron sendos reemplazos, quedó conformada por las y los diputados Chiara Barchiesi; Jaime Araya; María Candelaria Acevedo; Gustavo Benavente; Mercedes Bulnes; Sara Concha; Christian Moreira; Héctor Barría; Daniel Melo; Rubén Oyarzo; Jorge Rathgeb; Hugo Rey y Marcela Riquelme.

El plazo para el cumplimiento del cometido es de 60 días, que vence el 27 de mayo de 2024.

Accediendo a una petición de la Comisión, la Sala de la Corporación, prorrogó su mandato por 15 días, hasta el 13 de junio de 2024.

Fue elegido presidente de la Comisión, por unanimidad, el diputado señor Rubén Oyarzo.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=304656&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

II.- SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN

La Comisión Especial Investigadora celebró 13 sesiones.

Para dar cumplimiento al mandato de la Sala, recibió en orden cronológico a las autoridades, funcionarios públicos y particulares que se individualizan. La Comisión basó su trabajo en audiencias a los invitados considerados en su plan de trabajo, asistieron:

- Sesión N°2, de 09 de abril, el senador señor Fidel Espinoza Sandoval.

El senador señor Fidel Espinoza, manifestó que más allá de lo públicamente conocido, de los casos de connotación pública ocurridos en la región de los Lagos, el antecedente más importante es su intervención en la discusión de la Ley de Presupuestos del año 2022, cuando no existían casos como el "caso Convenios" o "caso Fundaciones", ni la menor idea de que iba a estallar un conflicto de este tipo, en esa discusión presupuestaria, en la que planteó, en presencia del ministro Mario Marcel y de la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, su preocupación por la oferta de proyectos a fundaciones por parte de los consejeros regionales. Era más importante -señaló-, el traspaso de recursos a otras instituciones que, a los municipios, para la adquisición de diferente infraestructura para la comuna, o para otros servicios públicos, como Vialidad, o Bienes Nacionales,

organismo que con los 2.400 millones de pesos que se entregaron a estas dos fundaciones pudo haber regularizado los títulos de dominio de más de 5.000 familias de la región. Aquí se entregaron 2.400 millones de pesos a dos fundaciones que no sanearon ni un solo título, cero, cero títulos.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=307135&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°3, de 16 de abril, la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez.

La Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez, expuso sobre las situaciones que han detectado en el marco del trabajo de la Contraloría, particularmente las fiscalizaciones que se han realizado respecto de transferencias efectuadas a entidades privadas por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Realizó una exposición pormenorizada, región por región, convenio por convenio, señalando las situaciones detectadas, las medidas adoptadas y el estado de estas, entregando valiosos antecedentes para orientar la mirada del fenómeno objeto del mandato de la Comisión.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=308999&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°4, de 23 de abril, la ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres.

La ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres señaló algunos aspectos generales que han sido parte de su gestión, en particular el objetivo de lograr una mejor administración de convenios en general y, además, implementar las nuevas reglamentaciones, especialmente las circulares Nos 20 y 29 del Ministerio de Hacienda, que fueron normativas dictadas en agosto y diciembre del año pasado, respectivamente. Eso también ha significado que el ministerio deba ajustar sus instrumentos para cumplir con lo dispuesto en dichas circulares.

Por este motivo, dictó una serie de actos administrativos, dirigidos tanto a las subsecretarías como a los servicios relacionados con el ministerio -esta cartera tiene tres subsecretarías y seis servicios relacionados-. Enviamos los oficios respectivos con el objeto de que se diera total cumplimiento a las obligaciones legales, requiriendo, además, que las subsecretarías y los servicios instruyeran a los privados sobre el contenido de las obligaciones que deben cumplir en materia de convenios.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=309000&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°5, de 07 de mayo, la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez.

En su segunda participación, la señora Contralora (S) se refirió a todas las fiscalizaciones que la Contraloría General de la República ha realizado en el último tiempo sobre transferencias a los gobiernos regionales a entidades sin fines de lucro. Son trece fiscalizaciones señalando a qué entidad corresponde, a qué gobierno regional, y el número de informe u oficio con el cual se despachó esa fiscalización o si está en ejecución aún, y, el detalle de la fecha precisa en que fue despachado y notificado o si todavía está pendiente de ser despachado.

El objetivo, señaló, es auditar y revisar las transferencias que se han realizado por parte de los gobiernos regionales a las entidades sin fines de lucro, que se hayan hecho con cargo a dos subtítulos: el subtítulo 24, Transferencias Corrientes; y el 33, Transferencias de Capital, para un período bastante extenso, del 1 de enero de 2021 hasta julio de 2023.

La finalidad de estas fiscalizaciones es verificar y validar si estas iniciativas, financiadas con los recursos que se han señalado, se realizaron conforme a la normativa vigente que rige cada una de estas transferencias; si también los proyectos aprobados llegaron a término como corresponde y de acuerdo con lo pactado en cada uno de los casos que fueron suscritos; si las transacciones cumplen las disposiciones normativas vigentes y, por supuesto, si es que se ejecutaron conforme a la finalidad de estos convenios y teniendo en cuenta los principios de eficiencia, de eficacia y de economía.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=310859&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°6, de 14 de mayo, el jefe asesor de la Presidencia de la República. señor Miguel Crispi Serrano. Y, el director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la fiscalía nacional, señor Eugenio Campos.

En primer término, el señor **Crispi** señaló que el programa Puesta en Valor del Patrimonio nació en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, en un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), haciéndose muy famosas las restauraciones de las iglesias de Chiloé. En su opinión, el programa ha seguido cumpliendo una labor bien importante para recuperar el valor patrimonial de espacios que están muy deteriorados y que son parte de todos y todas.

Subrayó, que dicho programa, que luego se convirtió en una política pública estable, se cruza con los gobiernos regionales, porque estos pueden utilizar sus propios recursos para recuperar, por ejemplo, fachadas de un centro histórico deteriorado de una ciudad en el marco del programa Puesta en Valor del Patrimonio. En esto -a su juicio- es muy importante distinguir de quiénes son los recursos y qué rol cumple la Subdere en ello. En el caso del vínculo con ProCultura, como una entidad subejecutora de recursos, es el gobierno regional de Antofagasta el que define colegiadamente, en su consejo, la disposición de realizar esas obras y financiarlas, y hacerlas a través de una entidad subejecutora.

¿Qué rol juega la Subdere? Para que no sea una decisión unilateral de quien decide qué entidad va a hacerlo, hizo presente que se cuenta con un reglamento para consultar o pedir la autorización a la Subdere, y que está en la guía operativa del programa.

Por lo tanto -manifestó-, no es la Subdere la que elige a la entidad colaboradora ni la que financia el programa, sino que es la que determina que esta entidad -que fue elegida por el gore y que es una entidad colaboradora- cumple con los requisitos para llevar a cabo la tarea establecida en el programa.

En su oportunidad el señor **Eugenio Campos** señaló que todo comienza en junio de 2023, en virtud de una noticia

entregada por el medio de comunicación Timeline, de Antofagasta, que da cuenta de transferencias que en su momento recibió la corporación o fundación denominada "Democracia Viva". En virtud de aquello, comienza este hito importante en lo que dice relación con el caso corporaciones o fundaciones.

Hoy el Ministerio Público lleva investigaciones por más de cien casos. Lo que comenzó como transferencias que venían del ministerio o del Minvu, al día de hoy hay más transferencias de los gobiernos regionales que del Minvu.

Con el inicio del "caso Democracia Viva" en junio de 2023, respecto del cual el Ministerio Público tomó conocimiento sobre hechos que revisten el carácter de delito, como ustedes saben, ya que tienen la calidad de empleados públicos, al igual que nosotros, y conforme a las facultades establecidas en los artículos 174 y siguientes del Código Procesal Penal, tenemos la obligación de hacer la denuncia. Efectivamente, eso fue lo que se realizó.

Los detalles de las intervenciones se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=313327&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°7, de 29 de mayo la ministra de las Culturas, las Artes y Patrimonio señora Carolina Arredondo Marzán. Y, la subsecretaria de las Culturas y las Artes señora Noelia Salas.

La señora Noelia Salas manifestó que se encuentran trabajando en la línea de normativas internas y actualización de procedimientos, que justamente nos vienen a recordar institucionalmente y a poner las reglas del juego, cuando suceden hechos, como el que, además, funda esta comisión.

Acotó que trabajan con un plan muy contundente de cierre de convenios, que también es una de las dificultades con las que se han encontrado. Hoy día tienen convenios sin cerrar que traspasan dos o tres administraciones anteriores a la actual, lo cual también dificulta el proceso de cierre.

También -agregó- están en un plan de modernización con plataformas tecnológicas que permitan superar la era del papel.

Por último, señaló que, en la implementación ministerial, que implica generar un reglamento orgánico que organice en lo que trabajan, va a ser fundamental, sobre todo cuando finalizar con esta implementación significa que

implementarán en un ciento por ciento a las Seremis, tanto con dotación, pero también con los perfiles de cargo y con las responsabilidades orgánicamente ordenadas, contar con las facultades de delegar funciones que hoy no se están haciendo, porque siguen con lo que eran las antiguas direcciones regionales.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317424&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°9, de 03 de junio, el gobernador de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego Larraín (de forma telemática).

El señor Orrego señaló que, en julio de 2021, detectaron, como Gobierno Regional, una irregularidad muy grave, que se denominó "proyectos Zumba". Eran 500 millones de pesos, que se habían adjudicado durante la administración del intendente Felipe Guevara, directamente a tres entidades. Tenían graves sobrepagos; actividades masivas que se hacían en el marco de la pandemia; no había garantías para resguardar los recursos, y, además, que había un domicilio único para tres organizaciones distintas, donde, además, todos los directores estaban emparentados entre sí.

Subrayó que, frente a esa realidad, se puso inmediatamente término a estos contratos y generaron un conjunto de acciones, a saber, una auditoría a la Contraloría General de la República, un sumario administrativo y tres querrelas criminales por apropiación indebida. En enero de 2023 la Contraloría General de la República emitió su informe final, lo que permitió proceder con las demandas civiles para pedir la restitución de los fondos, 500 millones de pesos en actividades deportivas.

En 2024, se solicitó al Consejo de Defensa del Estado que se hiciera parte, y en mayo del año en curso, la fiscalía y el O-S9 de Carabineros realizaron diligencias para avanzar en la sede criminal.

Acotó que, a raíz de este caso hicieron rápidamente una modificación de convenios. Es decir -señaló-, en 2021, aumentaron los requisitos a las fundaciones, como prohibiciones expresas, por ejemplo, de parentesco, de que tuvieran el mismo domicilio; causales de incumplimiento, como la no rendición, lo que permite poner término de inmediato a estos convenios.

Luego, implementaron un sistema de resguardo de recursos públicos, donde se transitó de sistemas que no tenían ningún valor, a boletas de garantía y pólizas para todos los proyectos con entidades sin fines de lucro, y todas las transferencias a fundaciones en el sistema de rendición de cuentas de la Contraloría General de la República. Todos los proyectos menores a 7.000 UTM, que son discrecionales del gobernador, se informan al CORE y, además, se generó una mesa de rendiciones, en la cual se monitorean todas las iniciativas, pasando de un sistema de control y de rendición trimestral a uno mensual para observar los avances.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317425&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°10, de 04 de junio, la subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora **Carolina Pérez Dattori**.

Señaló que nunca tuvo una relación contractual con la fundación Democracia Viva; de hecho -acotó-, no existía legalmente en ese entonces, era un proyecto que se constituía como una plataforma de diferentes personas que realizaban proyectos, dentro de los cuales estuvo a cargo de hacer metodologías de participación con diferentes comunidades vinculadas al proceso constituyente, además de hacer un maletín constituyente para el trabajo con niños y niñas en diferentes sectores, particularmente en la Región Metropolitana, entre junio y diciembre de 2021.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación en la web de la Corporación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317427&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°11, de 10 de junio, la presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señora **Macarena Lobos Palacios**.

Manifestó que el ámbito de acción del Consejo de Auditoría Interna es muy importante, con ocasión de las materias que ha conocido esta comisión investigadora, primero, no tiene facultades decisorias directas, son solo facultades consultivas y, adicionalmente, no tiene competencia respecto de los gobiernos regionales, las universidades o los órganos

autónomos y, por tanto, lo que hace es fijar lineamientos generales, roles de asesoría en materia de gestión de riesgo, control interno y gobernanza, lineamientos generales, y lo relativo a los objetivos gubernamentales de auditoría, que son los que fijó el Presidente de la República para su mandato en febrero del año pasado, en los cuales hay seis objetivos gubernamentales, y uno de esos objetivos es el que define el propio Consejo de Auditoría Interna en función de las contingencias, a raíz del caso Convenios, el objetivo gubernamental fue el aseguramiento de las transferencias de capital y transferencias corrientes de los distintos servicios.

Para esos efectos, señaló que en julio de 2023 se despachó un oficio requiriendo la información; se dio plazo hasta septiembre, luego se amplió hasta octubre, y se consolidaron todos estos datos en materia de transferencias; se emitió el documento técnico N° 123, que establece todo el procedimiento en cuanto a cómo debía reportarse la información respecto de esto. En este caso, reportaron 99 servicios que hacían transferencias, de capital o transferencias corrientes, que eran las que se pedía que se informara; 144 que no tenían transferencias, y 6 que no reportaron, y en los cuales se insistió, vía oficio, de parte de la auditora general de Gobierno para efectos de que pudieran reportar.

Señaló que básicamente se han encontrado con la falta de un procedimiento formal en materia de transferencias, la deficiencia en materia de los registros.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317428&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

- Sesión N°12, de 11 de junio, la directora de Presupuesto, señora Javiera Martínez Fariña.

En cuanto a cuál es el diagnóstico sobre la relación entre el Estado y las instituciones privadas sin fines de lucro, una primera debilidad -y esto está en línea con el diagnóstico que hizo la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, liderada por María Jaraquemada- recae sobre la regulación misma de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Hay un diagnóstico de que todavía existe facilidad para crear instituciones privadas sin fines de lucro, a través de secretarías municipales, sin que haya una adecuada regulación en torno a ellas. Por ejemplo, existe poca claridad sobre el total de instituciones privadas sin fines de lucro

que se encuentran vigentes o activas. Además, el ordenamiento jurídico no contempla tipologías de instituciones privadas sin fines de lucro, a efectos de distinguir distintos niveles de exigencia o regímenes regulatorios. Una institución privada sin fines de lucro que se dedica a estudios es distinta de una institución privada sin fines de lucro que se dedica, por ejemplo, a la acción social. No tienen un marco jurídico que las defina.

Otro aspecto -acotó- que tiene que ver más con la labor que se realiza desde el Ejecutivo es que la relación Estado- instituciones privadas sin fines de lucro todavía se sostiene en un marco normativo débil y que regula una diversidad de instituciones privadas sin fines de lucro, de distintas maneras, de manera dispersa, y sin una regulación uniforme. Hoy no se cuenta con una ley marco de transferencias. Recordó que, la Ley de Presupuestos 2024 avanzó bastante en tener reglas uniformes, pero esa ley de Presupuestos se acaba el 31 de diciembre de 2024, y no necesariamente, a menos que se vote nuevamente en la ley, se contará con una regulación permanente, sino una anual, que es la que se define año a año en la ley de Presupuestos.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica, video de la sesión y presentación.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317429&prmT ipo=DOCUMENTO_COMISION

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN

Según se consigna en la primera página de este informe, **la Comisión aprobó por unanimidad de los presentes, las conclusiones y recomendaciones** contenidas en el documento que se reproduce a continuación.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Esta Cámara de Diputados y Diputadas ha sido participe activa en la investigación del denominado "Caso Traspasos" o "Caso Fundaciones", una serie de actuaciones destinadas a defraudar al fisco, que ha puesto en duda los mecanismos de control internos con los que cuenta la nueva institucionalidad de Gobiernos Regionales, además de

evidenciar graves falencias al interior de algunos ministerios.

Fueron las comisiones unidas 33, 32 y 30, realizadas por esta Honorable cámara, las que se encargaron de reunir información sobre las transferencias realizadas en el marco del programa de asentamientos precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mandato que solo limitó su investigación a lo ocurrido en dicha entidad, quedando otros ministerios sin poder ser investigados, específicamente los de Desarrollo Social y Familia y el de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

Los antecedentes que fueron saliendo a la luz durante los primeros meses, tras conocerse el caso de Democracia Viva, permitían sospechar fundadamente que otros organismos de la Administración del Estado, como las Seremis del Ministerio de Cultura, las Seremis del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o los Gobiernos Regionales, también podían estar usando mecanismos similares para desviar recursos públicos de manera irregular hacia organismos privados.

Cabe hacer presente, que el caso de traspaso de fondos públicos a entidades privadas sin fines de lucro, actualmente investigados por el Ministerio Público, ha ido in crescendo, pasando de 1 a 100 casos en investigación, tal como fue detallado por el Fiscal Eugenio Campos en la sesión del 14 de mayo.

Es en los Gobiernos Regionales donde podemos centrar gran parte de las problemáticas, siendo estos los que abarcan la mayoría de entrega de fondos cuestionados. Lamentablemente, la Cámara de Diputados y Diputadas carece de facultades para investigar y citar a los Gobernadores Regionales, y poco se ha avanzado en una legislación que así lo permita.

Esta nueva institucionalidad, no es en sí misma la causante del problema, puesto que algunos se arrastran desde hace más de 8 años.

La necesidad de ejecutar presupuesto, y de apurar la entrega de dineros - especialmente en el caso de los Gobiernos Regionales- fue el mejor ambiente que pudieron encontrar algunos inescrupulosos, que hicieron de esta falencia del sistema un gran negocio, facilitando que Fundaciones, Corporaciones y otras instituciones privadas "sin fines de lucro" realizaran un negocio con los fondos del Estado. A esto se suma la escasa fiscalización, la débil regulación y la falta de implementación de la tecnología disponible para realizar la rendición de fondos, además de no

haber fortalecido previamente la institucionalidad en términos similares a los que propuso Contraloría General de la República, bajo el mandato del ex Contralor Jorge Bermúdez.

Al cumplirse un año de la publicación de la noticia que dio a conocer a la opinión pública el caso de Democracia Viva, en la región de Antofagasta, queda claro que aquello significó la punta del Iceberg de un caso que a la fecha sigue creciendo, tanto en número de investigados, formalizados y de dineros públicos dilapidados por parte de la administración.

Si bien esta crisis no ha distinguido color político entre sus implicados, existen diversos cuestionamientos a la forma en que el Gobierno enfrentó esta crisis, puesto que no se ha dado una señal clara, de carácter político, que haga efectiva la responsabilidad sobre todos aquellos que tuvieron relación directa, trabajaron de forma activa o ejercieron algún rol relevante para las fundaciones implicadas. El gobierno no cortó de raíz aquello, enfrascándose en un cuestionamiento permanente.

Se debe destacar, que debido a la gravedad de los hechos y el impacto que este tuvo en la opinión pública, el Gobierno accionó, y en uso de sus facultades, envió una serie de proyectos de ley, que tienen por objeto fortalecer la institucionalidad. Entre estos se encuentra el proyecto que establece las bases de las transferencias a personas e instituciones privadas.

Con todo, la comisión considera que dichas actuaciones han sido insuficientes y carecen de una verdadera urgencia, debiendo tramitarse estas con mayor rapidez, lo que se ve reflejado en la urgencia que se le otorga a cada proyecto por parte del Gobierno. Es necesario que el Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades, otorgue urgencia a todos los proyectos de ley iniciados en moción o mensaje que regulen esta importante materia.

Este sigue siendo un caso en desarrollo, de hecho, durante el mandato de esta Comisión, se realizaron una serie de allanamientos a Gobernaciones Regionales, como lo ocurrido el día Jueves 13 de junio en la Gobernación Regional de Valparaíso, actuación ordenada por el Fiscal a cargo de la causa.

Esta comisión lamenta que el Gobernador Rodrigo Mundaca haya declinado la invitación hecha por esta comisión. Su testimonio pudo haber sido de ayuda para entender cómo se desarrolló esta crisis en la región, donde asoman diversos casos e irregularidades detectadas por contraloría y en investigación por parte del Ministerio Público.

En el sentido de lo expuesto, este tipo de hechos deja en evidencia la urgente necesidad de otorgar un peso concreto y real a las actuaciones de la cámara de Diputados y Diputadas, puesto que no podemos depender de la buena voluntad de cualquier autoridad para poder recabar antecedentes. En la medida que tengamos funcionarios públicos y autoridades electas que no pueden ser citados a comisiones investigadoras, esta labor pierde fuerza y evidencia un problema de institucionalidad, en cuanto a la verdadera capacidad fiscalizadora por parte de esta corporación.

Las investigaciones han revelado cómo la ausencia de una fiscalización rigurosa y la posible existencia de conflictos de interés han permitido irregularidades en la gestión de fondos, lo que subraya la necesidad urgente de fortalecer las normativas y procedimientos para asegurar la transparencia y la correcta utilización de los recursos estatales. Así, si bien se han llevado adelante iniciativas legislativas que buscan enmendar el rumbo en cuanto a la administración y transferencia de recursos públicos a privados, ya sea por parte de los Ministerios y SEREMIAS, Gore y Municipalidades, aquellas medidas aún parecen insuficientes en cuanto a la mejora efectiva de los sistemas de control internos y externos de la administración pública, a fin de lograr satisfacer las necesidades colectivas que el Estado debe garantizar. Todo esto, con tal de promover una administración pública más ética y responsable.

II. Patrones comunes en el desarrollo de los actos irregulares

Sobre la eventual existencia de un mecanismo o modus operandi, dentro de los patrones comunes que fueron mencionados -a modo de preocupación de configurar un mecanismo o modus operandi elaborado para hacer uso indebido de fondos públicos- por el informe de las CEI Ni 30, 32 y 33 aprobado por la Cámara de Diputados se puede concluir que en los casos fiscalizados están presentes varios de estos patrones, tales como:

a) Falta de acreditación de experiencia de parte de las instituciones que ejecutan recursos públicos. Esta situación queda de manifiesto en el caso de:

- Transferencias desde la Seremi de Desarrollo Social de Atacama a Fundación Visible (IF 675-A/2023 de Contraloría General de la República).

- Transferencias desde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) a la Sociedad de Profesionales Chicabal Limitada, constituida en febrero de 2023, pero que en junio de ese mismo año se había adjudicado 5 licitaciones por 245 millones de pesos (IF 728/2023 de Contraloría General de la República).

- Falta de validación de la experiencia en el ámbito relacionado al programa, adjudicados mediante asignación directa a: Fundación Cuatro Esquinas, Fundación Madero, Fundación Desierto Creativo y Fundación Atacama Cultural (IF 674/2023 (A) de Contraloría General de la República).

- Falta de experiencia acreditada en funciones encargadas por el Gobierno Regional de La Araucanía a la Fundación Educacional Aliguen Consultores y la Fundación Educación y Capacitación, EDUCC (IF 674/2023 (A) de Contraloría General de la República).

b) Falta de garantías para cautelar el cumplimiento de las prestaciones estipuladas en los convenios:

- Respecto de las iniciativas ejecutadas por la Corporación Arte y Cultura (CEAC) y la Asociación Gremial de la Industria Musical (IMUVA), ambas encargadas por la Seremi de Culturas en Valparaíso (IF 872/2023 CGR).

- Respecto de los convenios de transferencias de recursos celebrados por el Gobierno Regional de Coquimbo con Fundación Raíces, con Teatro Puerto y con Desafío Levantemos Chile [Primer Oficio 743- A (E439190) /2024].

c) Otras irregularidades en materia de garantías:

- Respecto de los convenios adjudicados por el Gobierno Regional de Antofagasta, Contraloría observó que en nueve casos no se entregaron garantías de fácil ejecución, como una boleta de garantía, sino que pagarés, lo que dificulta un control ante incumplimientos por parte de los ejecutores privados (IF N 685/2023 CGR). - Debilidad de controles: Además de la falta de garantía, han existido casos en que, aun existiendo garantías, se observa de parte de Contraloría que existe debilidad en sus controles, como es el caso de las letras de cambio en garantía por proyectos suscritos en lo relativo a recursos otorgados al fondo de fomento audiovisual por parte de la Seremi de Cultura Metropolitana (IF N°849/2023 CGR).

d) Existencia de transferencias irregulares que se evidencian en la falta de transparencia en lo relativo a los fundamentos de la elección de la entidad adjudicataria, de las

características de los pagos (pagos en una sola cuota) o de conflictos de interés, ello se evidencia en:

- Contraloría observó cuatro transferencias efectuadas sin fundamentación desde la Seremi de Desarrollo Social de Atacama hacia cuatro fundaciones (IF 675-A/2023 de CGR).

- Se observó también la falta de antecedentes establecer el gasto estimado del convenio de colaboración y transferencia entre la Seremi de Cultura de Valparaíso con la Fundación Vicente Huidobro. Lo mismo ocurre con la selección de los establecimientos educacionales y la definición de los costos estimados de la contratación de Irina Durán Martínez SPA y el aumento de aporte realizado a la Corporación Educación Arte y Cultura (IF N°872/2023).

- Falta de revisión del 80% de los expedientes en la entrega de recursos del Fondo de Fomento Audiovisual por parte de la Seremi de Cultura de la Región Metropolitana (IF N°849/2023). - Falta de antecedentes que den cuenta de cómo se establecen los costos estimados de cada proyecto en el caso de los fondos transferidos desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (IF N 694/2023 CGR).

- Falta de descripción de las actividades específicas a realizar por la entidad receptora en convenios suscritos para trece proyectos por parte del Gobierno Regional de Antofagasta (IF N 685/2023).

- Fallas en la verificación de conflictos de interés en la transferencia de recursos desde el Gobierno Regional de Antofagasta hacia Fundación Eco rayen y Asociación Campamento de Ideas, dos fundaciones en que existían vínculos de parentesco entre sus dirigentes y funcionarios de GORE, pero que de todas formas se adjudicaron proyectos para el año 2023 (IF N 685/2023).

- El Gobierno Regional de Atacama autorizó convenios que no mencionaron fundamentos que justifiquen la asignación directa en ocho proyectos, lo que benefició a 4 fundaciones. Tampoco se justificó la elección de dichas fundaciones (IF N 674/2023).

- El Gobierno Regional de Coquimbo transfirió recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a Fundación Buenas Raíces, Teatro Puerto, Desafío Levantemos Chile, Fundación Empresarial Euro Chile y Corporación Instituto Profesional INACAP para la ejecución de los proyectos, sin fundamentación ni acreditación de los motivos que justifiquen la selección de esas iniciativas. Cabe aclarar que no hubo

selección en concurso abierto [Primer Oficio 743-A (E439190)/2024].

- Las actividades programadas en los convenios celebrados entre el Gobierno Regional de Valparaíso con Fundación TERRAM y las Corporaciones FIMA y EPMUSA, fueron planteadas de forma genérica, sin detalle técnico, mostrando solo costos globales, sin solicitud de antecedentes para evaluar la proporcionalidad y razonabilidad de los costos ni determinar fundamentalmente el monto a transferir en cada iniciativa.

En los tres casos la transferencia se realizó en un único pago y en modalidad de asignación directa, sumando en total más de mil millones de pesos (IF N 691/2023 CGR).

- Falta de fundamentación para cinco iniciativas de inversión de parte del Gobierno Regional de O'Higgins (IF N 677/2023).

- Inconsistencias entre los giros de actividad económica registradas en el Servicio de Impuestos Internos, respecto de Fundación Urbanismo Social, Fundación Semilla y Fundación Participa, lo que no impidió la celebración de convenios de parte del Gobierno Regional del Maule, respecto del cual se detectaron vínculos de parentesco entre sus funcionarios con miembros de Urbanismo Social (IF N°705/2023).

- En el Gobierno Regional del Biobío se evidenció falta de certificados de pre-admisibilidad en proyectos de inversión y vínculos de parentesco entre funcionarios con representantes de fundaciones beneficiadas (IF N° 701/2023).

A las ya mencionadas irregularidades, Contraloría General de la República ha observado una serie de otras faltas que se evidenciaron durante la Comisión Investigadora anterior (CEI 30, 32 y 33), como lo es la ausencia de mecanismos de fiscalización efectiva de los recursos adjudicados a instituciones privadas mediante convenios o el uso de plataformas de contabilidad que no son adecuadas. Todos estos antecedentes han motivado la apertura de procesos sancionatorios de parte de la Contraloría General de la República, siendo también remitidos al Ministerio Público.

Ante toda la evidencia expuesta durante las diferentes sesiones de la Comisión Especial Investigadora, se puede concluir que la hipótesis del Mecanismo Defraudatorio o Modus Operandi, renueva su seriedad y cobra mayor sentido, resultando cada vez menos temerario sostener que durante los últimos tres años se ha introducido en el funcionamiento de nuestra tradicional relación público-privada, una práctica consistente en hacer uso de fundaciones o corporaciones

privadas para adquirir financiamiento público de manera irregular.

Crisis en el sistema de traspaso de fondos públicos a privados.

Conforme a los resultados de las sesiones de la comisión investigadora y la información que se comenzó a hacer pública luego de denuncias posteriores al caso de "Democracia Viva", es posible apreciar que la problemática del traspaso de fondos públicos a organizaciones privadas sin fines de lucro es transversal. Si bien esta comisión ahondó en los casos que implicaron al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, al Ministerio de Desarrollo Social y todas las Secretarías Regionales Ministeriales relativas a ellos, lo cierto es que también se han visto expuestos con el caso "Convenios" los Gobiernos Regionales de distintos sectores políticos. Lo anterior es sumamente preocupante, pues da cuenta de la profundidad del problema al normalizarse conductas impropias, lejos del principio de probidad que se debe observar en el actuar de la Administración, toda vez que recursos públicos significativos se han destinado por parte de autoridades a sujetos inescrupulosos que buscan obtener beneficios individuales o de su interés, dejando de lado la satisfacción de necesidades públicas de carácter colectivo

III. EL ROL DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, REFORMAS Y PROPUESTAS

Para lograr recabar antecedentes sobre el actuar de nuestra institucionalidad, se recibió a los representantes de diversas entidades, entre las que destacan Contraloría General de la República, Ministerio Público, el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio de Culturas, las Artes y El Patrimonio, el Ministerio de Desarrollo social y Familia, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y la Dirección de Presupuestos. Estos han jugado un rol de forma directa e indirecta, lo que amerita que esta comisión realice, en apego al mandato para el cual fue constituida, una serie de pronunciamientos y propuestas.

Esta instancia tuvo por objeto continuar revisando el caso de los traspasos de fondos públicos a entidades privadas sin fines de lucro, pero esta vez en los ministerios ya mencionados, puesto que para materializar algunas de sus tareas y funciones, estos recurren permanentemente a la celebración de convenios, donde se requiere de un tercero, colaborador del Estado.

A juicio de esta Comisión, es difícil tratar estos casos como un problema Global e institucional, puesto que se están investigando casos particulares, en un espacio de tiempo determinado; no obstante, el hecho de que estos estén radicados en los ministerios de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo social y Familia y el de las Culturas, las artes y el Patrimonio, además de los Gobiernos Regionales, nos convoca a lograr una revisión en profundidad de la forma en que están actuando las instituciones, por lo que amerita plantear una serie de comentarios al manejo y a las decisiones adoptadas por la autoridad y la institucionalidad, antes y después de esta crisis.

En la actualidad la regulación de las transferencias del sector público a entidades privadas carece de un marco normativo único, por lo que se ha buscado estipular normas en la ley de presupuesto, la que varía año a año, sin asegurar una política permanente. Atendida esta situación, algunos parlamentarios, y el mismo Gobierno, han propuesto proyectos para poder normar en torno a esta problemática, sin embargo, a la fecha no tienen mayor avance.

En la dificultad de poder fiscalizar los convenios que celebran diversas instituciones, y que pueden llegar a ser amplios, resulta necesario generar mecanismos para un monitoreo permanente, implementando más digitalización y obligando al uso de las plataformas dispuestas para la rendición de fondos, como ocurre con el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas, perteneciente a la Contraloría.

A un año de la crisis que significó el caso de los traspasos de fondos públicos a entidades privadas sin fines de lucro, resulta curioso que no exista una ley marco de rendición de fondos públicos, la cual contemple una regulación de estos entes receptores, exigiendo requisitos mínimos, especialmente de antigüedad, experiencia y experticia, en las áreas que abarcan los proyectos a los que se postula.

1.- Sobre el Rol de Contraloría General de la República.

Es necesario que la Contraloría General de la República pueda controlar con mayores facultades a los privados que reciben fondos públicos, para detectar cualquier debilidad en estas organizaciones, ya sea por mala administración, problemas contables o incapacidad de poder ejecutar los fondos asignados. También, es necesario fortalecer los sistemas por medio de los cuales se registran las transferencias, debiendo adoptarse medidas que permitan una modernización del sistema

actual, obligando la utilización de las plataformas digitales dispuestas por la Contraloría General de la República, como el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas.

Propuestas

Para lograr lo anterior, esta comisión recomienda aumentar el presupuesto de la Contraloría General de la República, especialmente para aumentar la dotación del personal destinado a labores de fiscalización que se realiza en terreno y también en unidades de análisis especializadas. En la actualidad son 2.184 funcionarios, de los cuales solo 500 están destinado a labores directas de fiscalización, lo que es una cifra preocupante, que, a juicio de esta comisión, es insuficiente. Poder contar con este personal es fundamental para lograr, por ejemplo, que se revise el cumplimiento acabado de las cláusulas de los convenios, puesto que, tal como señaló la Contralora (s) en la sesión del día 16 de abril, no se cumplen las cláusulas pactadas en los casos que han observado. Para ello, se recomienda estudiar las posibilidades de aumentar el presupuesto de la entidad contralora, delimitando el uso de dichos recursos para que sean correctamente destinados a los fines que se sugieren por esta Comisión.

En el marco de nuestras competencias, y con el objeto de fomentar, robustecer y profundizar el buen trabajo que ha hecho Contraloría General de la República, esta comisión recomienda que se otorgue discusión inmediata al "Proyecto que establece las bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley n°19.862, en la forma que indica", boletín 16628-05. Si bien, este fue presentado recién a seis meses de ocurrido el caso de Democracia Viva, a la fecha sigue estancado en la comisión de Hacienda del Senado, sin una urgencia que obligue a tramitarlo.

En igual sentido, se propone avanzar en proyectos como el que establece requisitos para las entidades privadas, con o sin fines de lucro, receptoras de fondos públicos, boletín 16213-06, como también de todos aquellos que apunten a robustecer sus atribuciones y funciones.

Esta comisión estima pertinente solicitar al Presidente de la República, que ingrese un proyecto de ley para modificar la Ley 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, con la finalidad de ampliar las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República a este organismo, permitiendo, además del examen de las cuentas de sus gastos, poder revisar ingresos, regularidad de operaciones, cumplimiento de los fines y responsabilidad de su personal, como ocurre en otras instituciones públicas de manera general.

Finalmente, respecto a las atribuciones con las que debería contar el organismo contralor, esta comisión acoge, la propuesta de profundizar en sus atribuciones para sancionar en todos los procedimientos disciplinarios al interior de la administración, además de hacer valer las responsabilidades que corresponda cuando se atrasen los sumarios administrativos. Esto resulta necesario para persuadir cualquier irregularidad.

2.- El rol del Consejo de Defensa del Estado

Al igual que lo ocurrido con Contraloría General de la República, el Consejo de Defensa del Estado, como institución Autónoma e independiente, requiere de presupuesto que le permita contratar especialistas, sobre todo contables, para poder realizar peritajes más acabados y poder continuar su labor de combate a la corrupción mediante las acciones judiciales, especialmente penales, que tengan por objeto perseguir los delitos cometidos por funcionarios públicos.

La labor que este organismo ha realizado representando judicialmente al Estado, por medio de las acciones correspondientes, dan cuenta de una institución técnica, que cumple su cometido. Además, el accionar de esta, al conformar un equipo de coordinación nacional de sus abogados para analizar los antecedentes entregados por el Ministerio Público y ejercer las acciones penales correspondientes en el caso de las irregularidades detectadas, dan cuenta que esta institución ha sido un participante activo y clave para poder resguardar los intereses de la administración.

Por lo ya señalado, se requiere adoptar medidas de carácter administrativo que permita aumentar el presupuesto hacia esta institución, con la finalidad ya señalada, es decir, para poder contratar especialistas en aquellas materias que resultan nuevas o desconocidas para el propio Consejo de Defensa, además de otros profesionales que vayan en directo apoyo de las funciones de esta institución.

El aumento de recursos propuesto deberá ser cuidadosamente estudiado, para que los fines que propone esta Comisión sean efectivamente destinados a aumentar la eficiencia y la eficacia del referido Consejo.

3.- El rol del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Como órgano asesor del presidente de la República en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa, el Consejo no tuvo un funcionamiento apropiado, especialmente durante el primer año de Gobierno. Las decisiones adoptadas impidieron que se nombrara oportunamente los cargos vacantes.

Una de las decisiones más desprolija adoptada por este órgano, fue la de instruir que no se informare en detalle sobre las transferencias a terceros, cuestión que terminó acrecentando la problemática y facilitó un escenario perfecto para la crisis posterior.

Si esta decisión fue adoptada con el objeto de hacer más eficiente la portabilidad financiera contable, esta no cumplió su objetivo ni facilitó levantar ninguna alerta, por lo cual debemos catalogarla como un error.

El rol de esta entidad resulta aún más importante si lo consideramos como un organismo que ejerce labores de control, siendo una de las primeras entidades al interior del Gobierno llamada a ejercer dichas funciones.

Propuestas

□ Dotar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de un marco regulatorio de carácter legal, que lo contemple expresamente como un organismo que ejerce labores de control y que puede realizar auditorías a entidades e instruir sumarios, transformándolo en un verdadero órgano de control al interior de la Administración el Estado.

□ El decreto supremo N°12, de 1997, que dio origen a este consejo ha quedado obsoleto y requiere ser reemplazado por una ley que oriente a este organismo hacia una modernización, para esto proponemos que se otorgue la urgencia de Discusión Inmediata al proyecto que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, Boletín N° 16316-05, que desde el 17 de enero de 2024 se encuentra con urgencia suma.

4.- El rol de los Gobiernos Regionales.

Gran parte de las investigaciones radican en los Gobiernos Regionales, esta nueva institucionalidad, que maneja el presupuesto regional, también es presionada anualmente a ejecutar dichos fondos, con el objeto de no ser castigados al año siguiente en la asignación de fondos.

Este tipo de presiones es un escenario ideal para fomentar prácticas como el uso indiscriminado del trato directo en materia de compras públicas, cuestión que ha sido permanentemente criticada. El mal uso de esa herramienta afecta directamente a las instituciones y socava la confianza de la gente en estas.

Los Gobiernos Regionales, al igual que todas las instituciones del Estado, tienen el deber de resguardar el interés de la nación y el erario, evitando cualquier aprovechamiento que atente contra el buen uso de los caudales públicos.

La investigación del caso fundaciones concentra gran parte de sus tareas en los Gobiernos Regionales, puesto que, casos como el de Democracia Viva y Pro Cultura se replicaron a lo largo de Chile, con otras instituciones privadas sin fines de lucro; por esto, gran parte de los montos que están siendo objeto de investigación fueron entregados a terceros por parte de esta nueva institucionalidad.

Resulta preocupante lo expuesto por el Ministerio Público, el cual señaló, que el monto investigado -solo respecto a los Gobiernos Regionales- asciende a la suma de \$77.740.133.873, lo cual se distribuye en 12 regiones e implican 67 fundaciones, concentrándose principalmente en las regiones de la Araucanía, los Lagos y Biobío.

Cabe hacer presente, que en muchos casos, quienes recibieron estos fondos, cumplían con los requisitos mínimos de los proyectos a los cuales postulaban, pero estos no consideraban como obligatorio el demostrar la experticia y experiencia en las áreas correspondientes, además de haberse visto beneficiados por los cambios normativos realizados en la ley de presupuesto que puso fin al requisito de antigüedad para la postulación de proyectos.

En el mismo sentido, la ausencia de plataformas para poder rendir los fondos de forma expedita fue otro de los factores que se conjugó en el marco de esta crisis.

Las falencias, tanto administrativas como normativas, deben tener pronta solución, especialmente en lo que respecta a la fiscalización y auditoría interna de los Gobiernos Regionales.

A juicio de esta comisión, el carecer de facultades para fiscalizar a la incipiente institucionalidad regional, es una de las principales falencias que ha tenido la Cámara de Diputados y Diputadas, para poder llevar adelante una investigación, cuya fuerza obligatoria determine a la

autoridad a cumplir los requerimientos de información con la premura y detalle que corresponden.

En la actualidad dependemos de la buena voluntad de los Gobernadores Regionales, para asistir a instancias como esta y dar cuenta sobre sus actuaciones.

Propuestas

La comisión recomienda fortalecer la institucionalidad y avanzar en normas que fortalezcan la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y permitan hacer valer la responsabilidad política de los Gobernadores Regionales. Para esto, hacemos un llamado a tramitar con urgencia de discusión inmediata los siguientes proyectos:

a.- El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica. Boletín 13815-05, el cual se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, desde el año 2020.

b.- Los proyectos de reforma constitucional que incorporan expresamente a los Gobernadores Regionales como sujetos pasivos de la acusación constitucional, boletines refundidos n° 16215-07, 16246-07, 16247-07, 16303-07.

La decisión de refundir estos fue adoptada con fecha 10 de octubre del año 2023, sin embargo, a la fecha el ejecutivo no ha considerado ningún tipo de urgencia para acelerar su tramitación, cuestión que lo mantiene en un primer trámite legislativo y que da cuenta de la lentitud con la que ha actuado el Gobierno en estos temas.

5.- El rol del Ministerio de las Culturas, las Artes y El Patrimonio.

El caso convenios tiene una de sus aristas en las actuaciones de ex autoridades del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, hechos que fundan el requerimiento de esta Comisión Investigadora, y que apuntan a una responsabilidad directa de la ex Subsecretaria de la Cultura y las Artes, Andrea Gutiérrez.

En el mismo sentido, se suma lo ocurrido con Alejandra Jiménez, Seremi de esta cartera en la Región Metropolitana. Ambas autoridades ya no se encuentran en sus cargos.

El sumario contra la exsubsecretaria, que fuera informado hace casi un año por el Presidente de la República, aun no tiene resultados, lo que refuerza la idea de fortalecer

la legislación para exigir mayor responsabilidad en la realización y resultados de sumarios administrativos.

En igual sentido, tal como se señaló en el informe aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas, sobre la Comisión Investigadora del programa de Asentamientos Precarios del Minvu, el ministerio debe prescindir de todos aquellos funcionarios que se vieron, de una u otra forma, implicados en el caso fundaciones.

Además, el Ministerio debe implementar, a la brevedad, medidas para agilizar la fiscalización y rendición de fondos públicos por parte de entidades privadas sin fines de lucro; debe robustecer mecanismos internos de fiscalización para evitar conflicto de interés en la entrega de fondos, además de terminar con la asignación directa de fondos, salvo por situaciones extraordinarias.

6.- El rol del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia es una de las entidades que más recursos transfirió entre 2019 y 2023 a fundaciones y ONG.

Esta comisión lamenta que el ministerio no haya respondido a tiempo el oficio enviado por esta comisión el día 23 de abril de 2024, el cual tenía por objeto solicitar a este el listado pormenorizado de las investigaciones sumarias y de los sumarios incoados, a partir de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República entre 2020 y 2024.

A más de dos meses de dicha solicitud, es evidente que el ánimo fue no entregar dichos antecedentes a esta comisión, lo que evidencia el nulo interés por parte de este ministerio en aportar a la investigación hecha por esta cámara. A lo anterior se suma el apuro y la incompleta presentación realizada por la ministra de Desarrollo Social y Familia a esta comisión.

Esta instancia considera que el ministerio no controló lo ocurrido en la región de Antofagasta, con los funcionarios de Revolución Democrática, contratados en la CONADI, que posteriormente fueron desvinculados, al estallar el caso fundaciones, lo que significó que las oficinas de esta entidad estuvieran cerradas, sin atender. Esta situación es inaceptable, toda vez que, el ministerio debe asegurar el normal funcionamiento de sus oficinas.

En el mismo sentido, lo ocurrido en la región de Atacama, denunciado por la Senadora Yasna Provoste, también

evidencia que fundaciones que no cuentan con los requisitos mínimos para implementar los programas del ministerio, son adjudicatarias de fondos, sin ajustarse de manera estricta a los criterios establecidos en las bases de licitación, lo que de igual forma les permite recibir fondos.

La situación en la Araucanía, respecto a la entrega de fondos a una sociedad con fines de lucro, "Sociedad Chikawal Ltda.", por parte de la CONADI, también amerita que se ejerzan las acciones correspondientes para perseguir responsabilidades contra quienes autorizaron dichos traspasos.

Propuestas

El ministerio debe mejorar los sistemas de rendición de fondos y fiscalización por parte de las entidades privadas sin fines de lucro que desarrollan labores delegadas por esta misma entidad. Urge que la prestación de servicio sea de calidad y se apegue a lo requerido.

El ministerio debe instruir a todas sus secretarías regionales revisar el estado de los convenios vigentes y el cumplimiento cabal de estos.

7.- El rol del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos

El año 2023 fue complejo para la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales. Sin duda, el caso fundaciones golpeó fuerte a una institucionalidad que no previó una posible crisis.

La forma de otorgar y ejecutar el presupuesto para las regiones significa un permanente apuro por ejecutar los fondos asignados, esto genera una presión que fomenta la entrega directa de fondos a instituciones privadas sin fines de lucro.

En respuesta al caso fundaciones, la Dirección de Presupuestos emanó la circular n°20, para limitar las asignaciones directas, esto terminó ralentizando la asignación de fondos.

Propuestas

El Ministerio de Hacienda debe tomar medidas que permitan obligar a los Gobiernos Regionales a elaborar una planificación presupuestaria y fijar un rumbo claro de forma anual, esto, con el objeto de no llegar a fin de año y acelerar la entrega de fondos.

□ Nuestra institucionalidad debe eliminar los incentivos perversos, especialmente aquellos que se convierten en un escenario ideal para la corrupción.

□ Se deben fijar los lineamientos que permitan una relación entre el Estado a nivel central y de este con las regiones, fomentando las auditorías internas y la fiscalización. Además, la ley de presupuesto debe ser coherente en las asignaciones que se realizan y las instituciones que las ejecutarán, fijando requisitos claros y un solo mecanismo de rendición.

□ La asignación directa debe quedar reservada para situaciones extraordinarias, debidamente reglamentadas y con requisitos claros, además de fijar en torno a estas una mayor fiscalización.

□ Esta comisión recomienda al Ministerio de Hacienda estudiar la factibilidad de implementar presupuestos bianuales.

8.-El rol y actuaciones de las Instituciones Privadas sin fines de lucro.

Nuestro sistema fomenta las alianzas con entidades privadas sin fines de lucro, estas son un aporte y una gran ayuda en la materialización de las funciones de la administración. Lamentablemente, algunos vieron en estas una gran oportunidad de negocios, sin distinguir su capacidad, experiencia, antigüedad y experticia en los temas, llegando al absurdo de querer abarcar la ejecución de la mayor cantidad de fondos públicos.

Fue así, como vimos a fundaciones ligadas al mundo de la cultura pintando fachadas o a otras, como Democracia Viva, implementando acciones en campamentos, en el marco del programa de asentamientos precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

De todas las instituciones que se encuentran actualmente bajo investigación y en la mira del Ministerio Público, de Contraloría General de la República y del Consejo de Defensa del Estado, esta comisión estima pertinente pronunciarse, en el marco de lo que fue su mandato, sobre lo ocurrido con la Fundación Procultura, una institución que nació

para ejecutar proyectos y fondos del Estado, la cual creció a medida que crecían sus relaciones e influencias políticas.

Esta entidad fue adjudicataria de miles de millones de pesos, en las más variadas áreas, las que van desde la organización de conciertos, pintura de fachadas, proyectos de educación y encuentro binacionales entre Chile y Argentina, llegando al punto de tener que subcontratar a otras instituciones para ejecutar los fondos asignados.

Procultura es una institución que trabajó con el ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Gobiernos Regionales a lo largo de Chile y otras instituciones, de las cuales obtenía dineros, ya sea por asignación directa o por postulación a proyectos.

Una gran lección para la institucionalidad, en este caso, se ha centrado en la necesidad de verificar los antecedentes y la experiencia de quienes reciben millonarios fondos.

Es necesario que todas estas instituciones se encuentren sujetas a una fiscalización más acabada, que pueda verificar conflictos de interés ex ante del surgimiento de problemas.

Los colaboradores del Estado tienen que ser instituciones serias y transparentes, sus representantes deben tener responsabilidades efectivas, puesto que ejecutan fondos públicos.

Otras problemáticas identificadas en la institucionalidad

Lentitud en tramitación de expedientes para hacer valer responsabilidad administrativa.

De conformidad a lo expuesto por los diferentes invitados en sus exposiciones ante la presente Comisión (entre ellas se destaca la de la Contralora subrogante), se explicitó que se habían instruido diversos sumarios administrativos respecto de los Ministerios y Secretarías Regionales Ministeriales que abarcó esta comisión, con el fin de hacer valer la responsabilidad administrativa ante irregularidades detectadas en el marco de las facultades de control de la administración del Estado. Atendido su carácter de secreto, no fue posible tener información sobre el contenido de los mismos, pero lo preocupante es saber que la gran mayoría de ellos aún no se resuelven. En este sentido, las sanciones administrativas que pudieren corresponder probablemente sean tardías a lo que

el momento requiere, afectándose la fe pública respecto a un actuar probo de la Administración del Estado.

IV. OTRAS RECOMENDACIONES

□ Actualización normativo-legislativa: Aunque la señalada reforma constitucional de 2005 introdujo como base esencial al principio de probidad como eje de toda la actuación administrativa, y pese a la continua actualización legislativa para el efecto, es necesario establecer una serie de actualizaciones normo-legislativas que permitan consolidar tanto las entidades encargadas de fiscalizar los actos que atenten contra la probidad, así como establecer sanciones efectivas cuando se actualicen dichos ilícitos.

□ Modernizar la Administración Pública: Dado que la probidad es un ejercicio que debe entenderse como política de Estado, permanente en el tiempo y transversal al signo político particular de los gobiernos de turno, se requiere consolidar una carrera funcionaria en la Administración Pública que permita tener a personal profesional en el ejercicio de las diversas tareas en la misma, lo que, para el caso de la observancia del principio de probidad, está directamente relacionada con la especialización en la tarea de cumplimiento de los diversos presupuestos asignados a las diversas entidades, así como la respectiva capacitación permanente de dichos funcionarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

□ Establecer un Sistema de Capacitación Obligatoria en materias de Probidad y Transparencia: Atendida la grave crisis ocasionada por las transferencias que se han realizado desde el Estado a entidades privadas, resulta indispensable que los SEREMIS, Jefes de Servicio, y en general todas las autoridades directivas de los Servicios Públicos conozcan y sobre todo actúen bajo los principios de Probidad y Transparencia. Por ello, se propone establecer un sistema de capacitación y evaluación obligatoria, en el que se exija a las autoridades mencionadas, acreditar el conocimiento de la normativa que rige en las materias referidas, y en todas aquella que resulten necesarias para ejecutar sus labores con estricto apego a la legalidad vigente.

□ Instruir a los SEREMIS, jefes de Servicio y Autoridades Superiores para que no propicien ni acepten las renunciaciones presentadas por el personal a su cargo, sin antes instruir los procedimientos disciplinarios que correspondan.

Esto debería ser observado cada vez que se tome conocimiento de la eventual concurrencia de hechos que podrían acarrear responsabilidad administrativa o causar un grave detrimento al patrimonio fiscal.

□ Entregar más facultades administrativas de control a los CORES: Es necesario fortalecer los mecanismos de control en los diversos niveles de la administración pública, incluyendo los Consejos Regionales (CORES), en cuanto entes definidos por el inciso primero del artículo 113 constitucional como "órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del gobierno regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional respectiva le encomiende". Para aquello, se debe entregar a los CORES la facultad de aprobar o rechazar los convenios de asociación celebrados entre los Gobiernos Regionales y las personas naturales y jurídicas a fin de propiciar actividades e iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo regional, así como de fiscalización respecto de su cumplimiento, conforme a lo señalado en el inciso quinto del artículo 115 constitucional.

□ Mejorar el presupuesto de la Administración Pública: Uno de los elementos más reiterados, con relación a la naturaleza de la función fiscalizadora administrativa, dice relación con la falencia con relación a los diversos recursos y personal, lo que impediría un ejercicio efectivo en la realización de dicho deber; en el caso de la falencia de recursos, esto dice relación con la actualización de los insumos de cómputo, con programas computacionales adecuados para el cumplimiento de dicha tarea; con relación a las falencias de personal, que se permita la contratación de personal para el efecto, así como para su respectiva capacitación. Y dotar de mayor presupuesto a la Contraloría General de la República.

Por ello se requiere estudiar de forma responsable los mecanismos disponibles para aumentar los recursos de las entidades fiscalizadoras, velando porque dichos recursos sean efectivamente destinados a fortalecer la institucionalidad vigente

□ Otorgar mayores facultades de fiscalización a los entes ad-hoc: Dado que son múltiples los entes encargados de la tarea de fiscalización y sanción de faltas y delitos

cometidos al vulnerar el principio de probidad administrativa, como son el Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), etc., es necesario establecer mecanismos de coordinación y colaboración de dichas entidades para el efecto de una eficaz labor sancionatoria, que posibilite que dicha tarea sea más expedita y con menos trabas administrativas.

□ Mayores facultades fiscalizadoras a la Cámara de Diputadas y Diputados con relación a los Gobiernos Regionales y Municipalidades: Bajo el principio de legalidad constitucional, y lo señalado por la propia Constitución Política vigente en su artículo 52, a la Cámara de Diputadas y Diputados le corresponde sólo la fiscalización de los actos de gobierno, entendiéndose por tal sólo lo que corresponde a la Función Ejecutiva. Dada la naturaleza de dicha tarea, y efectivamente para un cumplimiento cabal de la misma, estimamos que las facultades fiscalizadoras de dicha Corporación debiesen ampliarse también a los actos efectuados por los gobiernos de la administración local, como son los Gobiernos Regionales y las Municipalidades.

□ Modificación y modernización del DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley n° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional: Dentro de los elementos necesarios para poder realizar una labor efectiva de control fiscalización de la entrega de fondos de los gobiernos regionales, se debe generar a través de mensaje una modificación legal en materias de traspaso, fiscalización y rendición de fondos realizada por los distintos gobiernos regionales. Así se debe realizar una adecuación, modificación y modernización al DFL 1, que es la Ley Orgánica Constitucional de gobierno y administración regional, estableciendo herramientas idóneas de fiscalización que sea a nivel nacional, de forma transversal y que no quede a criterio de cada gobernación regional.

V. COMENTARIOS FINALES

Es deber de los organismos del Estado y sus respectivas autoridades combatir la corrupción en todas sus formas, puesto que esta -muchas veces- es un mal inherente al gobierno de turno.

Independiente de los responsabilidades civiles, penales o administrativas que puedan verificarse con el devenir del tiempo, resulta bastante claro que nuestro ordenamiento jurídico no ha respondido de manera adecuada ante la proliferación de transferencias irregulares.

Es muy preocupante que la relación de cooperación público-privada en la provisión de bienes y servicios públicos se vea empañada por el mal uso sistema de transferencias mediante convenios, dado que el desarrollo del país y la persecución del bien común mediante la colaboración entre el Estado y los cuerpos intermedios es parte del ADN de nuestro ordenamiento jurídico.

La experiencia vivida releva la necesidad de perfeccionar las herramientas con que contamos para garantizar que las instituciones privadas que reciben fondos públicos cuenten con la debida experiencia en la ejecución de las políticas públicas que aspiran a cumplir, entregando mejores oportunidades a las instituciones que hayan demostrado mejor desempeño en el cumplimiento de los convenios.

Las propuestas que se han señalado en el presente informe tienen por objeto ser consideradas y aplicadas a las medidas que se han ido adoptando para combatir la corrupción, que solo significa un obstáculo en el desarrollo político y social de nuestro país

Enfrentar esta problemática nos ayuda a recuperar la confianza de la gente en las instituciones y enfocar su trabajo en soluciones concretas.

Es cierto, que como en todo orden de cosas, siempre existirán quienes quieran aprovecharse del sistema, ya sea abiertamente o explotando todas las falencias que les permitan obtener ganancias a costas de lo público. Por lo mismo, es menester enfocar nuestros esfuerzos en cerrar todas aquellas brechas, normativas y administrativas donde puede instalarse y proliferar el germen de la corrupción.

Cuando comenzó la investigación del caso fundaciones, se hablaba de un monto defraudado cercano a los \$ 14.215 millones, sin embargo, a un año, el monto total asciende a \$89.740 millones de pesos. Estos montos aún son objeto de investigación, pudiendo variar.

Debido a esta lamentable cifra, el conocido como: "Caso Fundaciones", se puede considerar como una mancha negra en la historia de nuestra institucionalidad.

Finalmente, la Comisión acuerda proponer a la Sala el envío de una copia de este informe al fiscal nacional y al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, además de S.E.

el Presidente de la República, conforme lo estipula el artículo 318 del reglamento de la Corporación.

VI. CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

Sobre la Responsabilidad Política

Esta comisión hace presente, que hubo hechos que no fueron debidamente observados, los cuales -de haber sido atendidos a tiempo- habrían permitido prever, o al menos contener, la crisis que surge producto de la entrega de fondos públicos a entidades privadas sin fines de lucro.

1.- Es pertinente hacer presente la responsabilidad por parte del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, en la figura de su directora, la señora Daniella Caldana, quien se excusó de participar de esta instancia.

El CAIGG pudo advertir los hechos que terminaron dando origen al caso fundaciones, pero decidió pasarlo por alto al ordenar que no se informaren las transferencias de entidades públicas a organizaciones privadas sin fines de lucro. Esta decisión fue adoptada por la señora Caldana, sin haber reunido al Consejo, el cual tampoco sesionó y mantuvo en vacancia el nombramiento de tres de sus integrantes.

La respuesta del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a estas falencias fue tardía.

2.- Tal como se mencionó con anterioridad, el caso fundaciones tiene algunas instituciones que son emblemáticas en las irregularidades, entre las que podemos mencionar a Democracia Viva, una fundación creada con el objeto de obtener recursos públicos para ser utilizados en el quehacer político de Revolución Democrática.

Así las cosas, el informe de la CEI 33, 32 y 30, encargada de reunir información sobre las transferencias realizadas en el marco del programa de asentamientos precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por esta honorable Cámara, determinó:

"También llama la atención que, ante magno caso de corrupción, este Gobierno no haya determinado desvincular a todos quienes se vieron ligados a la Fundación Democracia Viva, como el caso de la ex asesora del Senador de Revolución Democrática Juan Ignacio Latorre y actual Subsecretaria de

Patrimonio Carolina Pérez, la que trabajó en dicha institución y es parte del círculo de implicados. Democracia Viva atentó directamente contra la fe pública. Los militantes de Revolución Democrática implicados se aprovecharon del sistema, pero también fueron indolentes con la gente que debió ser beneficiaria de los fondos para el mejoramiento de los asentamientos precarios.”

Esta comisión tuvo la oportunidad de Recibir a la Subsecretaria de Patrimonio, Carolina Pérez Dattari, quien aclaró que no tenía relación alguna con el proyecto de democracia Viva desde el año 2021, destacando que el proyecto no tenía personalidad Jurídica.

Ante la consulta de figurar como Directora de Metodología de Democracia Viva, la Subsecretaria señaló desconocer el por qué se utilizó su nombre como directora, siendo ella solo una consultora independiente.

Sin embargo, son de acceso público todas las publicaciones de las Redes sociales de la Fundación Democracia Viva, las cuales la indicaban en -reiteradas ocasiones- como su Directora de Metodología, siendo presentada como tal en diversas actividades.

Si bien, la Subsecretaria rechazó la relación contractual con la fundación Democracia Viva, porque no existía legalmente, esta si participó y representó a la misma, a pesar de no existir legalmente. Así consta públicamente en un video de fecha 17 de agosto de 2021, disponible en https://www.instagram.com/p/CSsf_Fdr_ZA/?img_index=1 y en la invitación al foro “Constituyen-Te”, promovido por la misma fundación.

Luego de rechazar su relación con Democracia Viva, fue la propia Subsecretaria quien indicó que las boletas de la “Asesoría Independiente” que realizó, se hicieron al Instituto 25-M o más conocido como Instituto República y Democracia 25 de mayo, un Think- Tank ligado a Podemos, tienda política española, que, al igual que Democracia Viva, se sostenía por fondos públicos, valiéndole cuestionamientos en España por este tipo de prácticas,

Cabe hacer presente que la Fundación 25-M tenía estrechos lazos con la Fundación Democracia Viva, de hecho, organizaron una serie de diálogos magistrales, en diciembre del año 2021.

A juicio de esta comisión, el negar la relación con Democracia Viva, y, por consiguiente, con quienes la integraban, solo por el hecho de no encontrarse está constituida legalmente, resulta grave. La Subsecretaria, si mantuvo relación y representó al proyecto de Democracia Viva, por lo cual debiese cesar en sus funciones como autoridad.

Por lo tanto, en línea con el pronunciamiento oficial de esta Cámara, al aprobar el informe de la CEI 33, 32 y 30, llama la atención, que a la fecha, el Gobierno siga requiriendo de los servicios de personas que estuvieron directamente ligadas a la fundación Democracia Viva y de quienes aprobaron fondos para esta y otras instituciones, sin mayor cuestionamiento, como el caso del ex Subsecretario de Desarrollo Regional Miguel Crispi, y el proyecto de ProCultura para pintar fachadas en la región de Antofagasta, el cual fue aprobado por el GORE y validado por el ex subsecretario.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas, con la asistencia de las diputadas señoras y señores Chiara Barchiesi; Jaime Araya; María Candelaria Acevedo; Gustavo Benavente; Mercedes Bulnes; Sara Concha; Christian Moreira; Héctor Barría; Daniel Melo; Rubén Oyarzo -presidente-; Jorge Rathgeb; Hugo Rey y Marcela Riquelme.

Sala de la Comisión, a
1 de julio de 2024

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión